

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CULTURA Y JUVENTUD***XIV Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Sorianas para Niños “Fray Conrado Muiños”*

Con el fin de introducir a los niños en la cultura tradicional de nuestra provincia, fomentar las artes plásticas entre los escritores e ilustradores, a través de la ilustración y potenciar la presencia de la provincia de Soria entre dicho colectivo, usando la cultura como elemento de vinculación, la Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud convoca el XIV Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas Tradiciones Sorianas para Niños “Fray Conrado Muiños” para la realización de una publicación ilustrada basada en cuentos, tradiciones o leyendas sorianas, conforme a las siguientes

BASES

1- Las obras presentadas al certamen deberán atender al concepto de Álbum Ilustrado, es decir, un libro donde la historia se cuente a través de las imágenes y de los textos, complementándose ambos. Se tendrá en cuenta tanto la calidad de las ilustraciones como el rigor literario y antropológico de los textos, así como su adecuación al público infantil. No se podrá utilizar la I.A para la elaboración del trabajo presentado a concurso.

2.- Podrán optar al certamen los escritores e ilustradores, a título personal o colectivo, que se encuentren en alguna de las siguientes categorías:

Primera categoría para edades comprendidas entre los 15 y 30 años, y

Segunda categoría para mayores de 30 años, en el momento de la convocatoria.

3.- El certamen concederá dos premios, uno por cada categoría, con una dotación económica de 2.000 euros para cada uno.

Asimismo, la Diputación Provincial de Soria se compromete a la publicación de, al menos, uno de los trabajos galardonados, previa comunicación a la persona premiada.

En el supuesto de que la Diputación Provincial no realice la publicación de la obra ganadora en el plazo de dos años desde la fecha de concesión del premio, dicho trabajo podrá ser editado por su autor o autora, siempre que, en dicha publicación, se haga constar expresamente que el trabajo fue distinguido con un premio otorgado por la Diputación Provincial.

El importe de los premios se computará a cuenta de los derechos de autor, estando sometido a la normativa fiscal vigente. El importe del premio se hará efectivo una vez que el autor o autora entregue la obra acabada para su revisión por parte del Departamento de Cultura y Juventud. Si el proyecto tiene más de un autor, se postulará la participación como candidatura conjunta, y en el caso que resulte premiada, la cuantía del premio será la misma que reciban las candidaturas individuales

4.- El proyecto deberá contar con una extensión de 36 páginas de texto e ilustraciones, incluida la portada interior.

5.- El texto presentado deberá estar basado en un cuento, una leyenda, o en un mito o personaje conocido de la provincia de Soria, siempre que estén relacionados con la historia o la cultura tradicional provinciales.

6.- El formato de la publicación final será de 22 cm. de ancho y 21,5 cm. de alto.

7.- Los concursantes deberán entregar un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema

BOPSO-28-06032026



bajo el que se presentan, que incluya la documentación donde se describa de forma detallada el proyecto de publicación, que contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva y justificativa del proyecto, donde se incluyan todos los aspectos técnicos, número de ilustraciones, elementos gráficos y documentación justificativa de la tradición ilustrada.
- Título del proyecto–Borrador del texto de la obra–Fuentes documentales en las que se basan los textos y las ilustraciones–Storyboard–Un mínimo de dos originales de ilustración acabados que muestren a los protagonistas en diferentes escenarios -Diseño de una o varias páginas de la publicación, donde se coordinen textos y elementos gráficos -Cuantos elementos se consideren oportunos para la mejor comprensión del proyecto.

En la documentación presentada no podrá figurar ningún elemento que permita la identificación del autor o autoras del trabajo. Si algún participante quiere sugerir algún acabado especial o especificación técnica para la edición final de la publicación, en el caso de que resultará ganador, podrá indicarlo en su descripción del proyecto, pero no será tenido en cuenta por el jurado para el Fallo del premio.

8.- Para mantener el anonimato del autor o autora del proyecto, sus datos personales se enviarán bajo plica cerrada, que debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y dirección de correo electrónico; se incluirá también una breve reseña biográfica del participante. Asimismo, se acreditará documentalmente el cumplimiento de la base 2ª de la convocatoria.

En el exterior del sobre figurará, como único elemento identificativo, el mismo lema que se haya elegido para el sobre de documentación, junto a la palabra PLICA.

9.- Los dos sobres señalados en las cláusulas anteriores se incluirán en otro sobre que se enviará a: XIV Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Sorianas para Niños “Fray Conrado Muñón” Departamento de Cultura y Juventud – Diputación Provincial de Soria C/ Caballeros nº 17. CP 42002 Soria.

El envío puede hacerse por correo postal, mensajería o personalmente.

10.- El plazo de admisión de originales comenzará a partir de hacerse pública esta convocatoria y se cerrará el día 25 de septiembre de 2026.

11.- El jurado será nombrado por la Diputación Provincial de Soria y estará formado por especialistas de diferentes ámbitos de la cultura y creación artística. El fallo del jurado será inapelable. El premio puede ser declarado desierto. El jurado se reserva el derecho de hacer menciones especiales no remuneradas de algún proyecto o partes destacables del mismo.

El jurado y la Diputación de Soria se reservan el derecho a modificar su fallo si, con posterioridad al mismo, tuvieran acceso a información que pudiera poner en cuestión los méritos atribuidos a las candidaturas premiadas.

12.- El jurado procederá a la apertura de la plica del original ganador una vez dictaminado el certamen. El fallo del jurado se hará público y la Diputación de Soria contactará directamente con el autor o autora de la obra galardonada.

13.- Para la concesión del premio, el jurado tendrá presente la naturaleza global del proyecto, considerando aspectos como la calidad de la propuesta o idea original del proyecto, la oportunidad de la tradición reseñada, la adecuada adaptación del texto, las características técnicas y estéticas de las ilustraciones, la apropiada propuesta de escenarios, el storyboard y los diseños presentados.

14.- El premio se concederá al mejor proyecto de Álbum Ilustrado en cada una de las categorías. La Diputación de Soria se reserva el derecho a proponer las modificaciones necesarias para



garantizar el adecuado rigor literario y antropológico de la obra, además de su adecuación a las características técnicas de la Imprenta Provincial.

15.- La concesión del premio lleva incluida la publicación de, al menos una de las obras galardonadas por parte de la Diputación Provincial de Soria. Para ello, el equipo de edición y diseño de la Imprenta Provincial trabajará junto con el ganador para llevar adelante la edición de la obra. El autor o autora del proyecto ganador se comprometen a trabajar en colaboración con los equipos profesionales de la Diputación de Soria para garantizar la calidad del resultado final de los trabajos.

16.- El autor o autora de la obra ganadora deberá presentar la totalidad del proyecto, completamente terminado con anterioridad al día 27 de noviembre de 2026.

17.- Cada participante debe garantizar que se trata de un proyecto original, inédito y que no está presentado al mismo tiempo en otra entidad para su evaluación.

18.- La Diputación Provincial de Soria será la propietaria de la primera edición de la obra u obras publicadas, quedando obligado el autor o autora del mismo a solicitar el correspondiente permiso para la realización de futuras ediciones, para las que la Diputación de Soria se reserva el derecho de edición preferente. En cualquier reedición o publicación relativa al trabajo premiado debe figurar la referencia del premio recibido.

19.- La Diputación de Soria se reserva el derecho de abrir las plicas de cuantas ideas originales considere de interés para su edición, una vez hecho público el fallo del jurado. En el caso de que el autor o autora de alguna de las obras presentadas no desee que la Diputación ejerza esta reserva, deberá hacerlo constar de forma explícita en su documentación.

20.- Los autores premiados quedarán a disposición de la Diputación para la promoción del libro.

21.- Las ilustraciones originales quedarán en propiedad de la Diputación de Soria que podrá utilizarlas con fines promocionales o culturales.

22.- Los autores interesados en que les sea devuelto el proyecto presentado, en el caso de no ser premiado, deberán incluir su solicitud al enviar el original, indicando en ella el lema bajo el que se ha presentado la obra y una dirección de correo electrónico donde poder contactar. En el caso de no solicitar la devolución, la Diputación Provincial procederá a su destrucción.

23.- El hecho de presentar los proyectos al presente concurso, supone la conformidad con las presentes bases. La interpretación de estas bases corresponde al jurado. Una vez disuelto el mismo, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial atenderá las posibles interpretaciones o aclaraciones que fuesen necesarias.”

ESTAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2026.

Soria, 4 de marzo de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

584

BOPSO-28-06032026